

**COMPANIA DE TAXIS
OPETRANS**

INFORME DE COMISARIO

**POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2.015**

COMPANIA DE TAXIS OPETRANS
INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2.015

- ANTECEDENTES
- OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME
 1. OPINION ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.
 2. COMENTARIO SOBRE EL CONTROL INTERNO
 3. ECONOMICO OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
 4. INFORME RELACIONADO CON LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIO
 5. ANEXO INFORME DE INGRESOS Y GASTOS

1. ANTECEDENTES

De conformidad con la designación de Comisario principal de la COMPAÑÍA OPETRANS, elegido en la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas del año 2015, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva conformada por los señores:

- Marco Pilliza en calidad de **Presidente** y
- Alex Pichucho como **Gerente**

Evaluando las operaciones económicas y financieras contenidas en los estados financieros, informo a ustedes mi opinión sobre la veracidad de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía para el ejercicio económico del año 2.015

COMPAÑÍA DE TAXIS OPERADORES DE TRANSPORTE Y TURISMO "OPETRANS"

He obtenido de los administradores la información sobre las operaciones, documentos y registros que considere necesario examinar.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME DE COMISARIO

Se efectuó una evaluación de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva, los resultados más importantes son los siguientes:

a. OPINION ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.

De los procedimientos de revisión aplicados para determinar el cumplimiento de Resoluciones vigentes por parte de los Administradores de la Compañía Opetrans, se determina que en los aspectos más importantes y de manera general, los administradores han observado en su mayor parte las normas legales, así como las Resoluciones emitidas durante el año 2015.

• Constitución y Marco Legal

La Compañía de Transporte Opetrans se constituyo mediante escritura pública, siendo el objetivo principal de brindar el servicio de transporte público de pasajeros.

La compañía ha realizado aumentos de capital es \$ 800.00 y hasta la presente fecha el capital social de la compañía asciende a \$ 1.000.00

La sociedad está sujeta a la Ley de compañías y a la Ley de Régimen Tributario.

• Libros Sociales

En cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, comunico que durante este ejercicio se ha mantenido con el mismo número de acciones y de accionistas, solo se efectuó cambios de accionistas, además; informo que:

Los libros sociales de la Empresa se encuentran bajo la custodia de:

- Gerente – Libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y Sesiones de Directorio.
- Gerente – Libro de títulos de acciones.

OBSERVACIONES:

- Los libros de acciones y accionistas se encuentran actualizado hasta los ingresos de accionistas del año 2015 según informa el señor Gerente, quedando pendiente la actualización de acciones.
- No se ha realizado un levantamiento de los activos fijos de la Compañía.

RECOMENDACIÓN:

COMPAÑÍA DE TAXIS OPERADORES DE TRANSPORTE Y TURISMO "OPETRANS"

1. A la presente fecha la administración de la COMPAÑÍA DE TAXIS OPETRANS debe iniciar las gestiones necesarias para la actualización de las acciones.
2. Con la finalidad de evitar confusiones las Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Sesiones de Directorio deben mantenerse debidamente numeradas y empastadas de año a año.
3. Se recomienda realizar un levantamiento de los activos fijos

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES:

Al realizar el seguimiento a las recomendaciones realizadas en el ejercicio 2014, debo manifestar lo siguiente:

1. A la **recomendación 1**; el señor Gerente pone en conocimiento que se ha podido realizar la actualización de los libros de acciones y accionistas.
2. A la **recomendación 2**; del informe anterior cumpla con informar que se ha procedido a numerar y empastar las Actas de Juntas Generales, de Accionistas y de sesiones de Directorio, quedando pendiente el empastado del ejercicio fiscal 2015.

b.- COMENTARIO SOBRE EL CONTROL INTERNO

• Cumplimiento de resoluciones

Revisado las operaciones de la Compañía en la administración de los señores Marco Pilliza y Alex Pichucho desempeñando las funciones de PRESIDENTE Y GERENTE respectivamente, hasta la presente fecha en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

• Procedimiento de control interno

El control interno es una función que tiene por objeto salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán obligaciones sin autorización.

Entre los objetivos del control interno tenemos:

- Proteger los activos de la organización evitando pérdidas.
- Establecer procedimientos adecuados para proporcionar un buen control de los ingresos y los gastos.

El análisis y evaluación efectuada al control interno, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.

c. ECONOMICO OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

La COMPAÑÍA DE TAXIS OPETRANS S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a brindar servicio público al Cantón del mismo nombre y a cualquier otra circunscripción territorial vecina.

En base a la revisión realizada, debo manifestar que los comprobantes de ingresos entregados a los accionistas por concepto de pago de cuotas administrativas se encuentran pre numerados sin presentar ninguna novedad en la numeración y

COMPañÍA DE TAXIS OPERADORES DE TRANSPORTE Y TURISMO "OPETRANS"

constituyen los ingresos generados en los meses de enero a diciembre del año 2.015 con seis cambios de accionistas.

Los gastos han sido revisados: los comprobantes, facturas y se encuentran dentro de las exigencias legales, contables y tributarias.

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a la información se encuentran lo siguiente:

ACTIVOS		
Circulante	2.144.54	
Exigible	33.75	
Fijos	5.475.30	
Diferidos	250.00	
TOTAL DE ACTIVO		7.903.59
PASIVOS		
Exigibles	548.82	
PATRIMONIO	7.354.77	
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO		7.903.59

Los respectivos registros se mantienen debidamente y no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

d. INFORME RELACIONADO CON LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIO

En calidad de Comisario de la **COMPANIA DE TAXIS OPETRANS**, y en cumplimiento a la función que me asigna el **Art. 279** de la Ley de Compañías, mediante el cual expresa:

"Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

1. El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes;
2. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
3. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
4. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
5. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;
6. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;
7. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;
8. Asistir con voz informativa a las juntas generales;
9. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
10. Pedir informes a los administradores;
11. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
12. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

COMPAÑÍA DE TAXIS OPERADORES DE TRANSPORTE Y TURISMO "OPETRANS"

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este artículo será motivo para que la junta general o el Superintendente de Compañías resuelvan la remoción de los comisarios, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades en que hubieren incurrido".

e. INFORME DE INGRESOS Y GASTOS

Realizando un resumen de los ingresos y gastos recibidos y realizados por nuestra Compañía hemos determinado lo siguiente:

INGRESOS

En cuanto a los ingresos se determina:

- Aporte ordinario administrativo	25.200.00	
- Aporte extraordinario administrativo	20.090.00	
TOTAL		45.290.00

GASTOS

De los gastos:

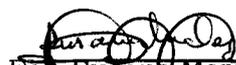
- Sueldos	28.837.22	
- Honorarios	4.174.22	
- Mantenimiento	357.93	
- Arriendo	2.764.80	
- Agasajos	8.051.11	
- Servicios Básicos	1.773.96	
- Impuestos	444.72	
- Depreciacion	496.22	
- Gastos de oficina	1.914.88	
- Gastos financieros	181.72	
- Otros gastos	329.00	
TOTAL		45.151.83

SALDO **138.17**

CONCLUSION

Al finalizar la revisión de la gestión económica – administrativa debo poner en conocimiento de ustedes señores accionistas que los procedimientos internos y la contabilidad han sido llevadas bajo las normas vigentes y en calidad de Comisario informo los resultados favorables del ejercicio 2015.

Atentamente,



~~Eco. Susana Morales~~
COMISARIA DE LA COMPAÑÍA
OPETRANS S.A.